

EDICTO

Nº Edicto: 19069

Carátula: ALFONSO, MARISA VIVIANA C/ LU 15 RADIODIFUSORA VIEDMA S.R.L. Y OTROS S/ ORDINARIO

Número de Expediente: Recep.:VI-00550-L-2024

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 02/07/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 10/07/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6403

Texto del edicto:

La Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, presidencia a cargo del Dr. Carlos Marcelo Valverde, Secretaria 2 a cargo de Martin J. Crespo, en autos caratulados: "ALFONSO, MARISA VIVIANA C/ LU 15 RADIODIFUSORA VIEDMA SRL Y OTROS S/ ORDINARIO" - Expte. N° VI-00550-L-2024, notifica al Sr Gustavo Fabián Pacualetti la siguiente resolución: "Código para contestar demanda HMGV-WCBE.- Viedma, 6 de mayo de 2025. Por cumplimentado con lo ordenado en fecha 27.08.24. Agréguese la documental acompañada. En consecuencia, se provee la presentación de fecha 23.08.24: Parte en el carácter invocado a tenor de la carta poder acompañada y con domicilio real denunciado. Por promovida la demanda y ofrecida prueba. Córrase traslado de la misma conjuntamente con la ampliación de fecha 06.02.25 por el término de diez (10) días a (...), Gustavo Fabián Pascualetti, (...), para que comparezcan a estar a derecho y la contesten bajo el apercibimiento previsto en el art. 36 de la ley 5631, opongan las excepciones de las que intenten valerse (art. 40, ley cit.), acompañen la prueba documental en la forma prevista en el art. 39 de la mencionada ley y ofrezcan la restante que hacen a su derecho. Asimismo, hágase saber a los demandados que para contestar la acción entablada en su contra deberán ingresar en el sistema "PUMA" el número de expediente y el código de identificación único, requisitos ineludibles para visualizar la totalidad de la causa y cumplir con el acto. Igualmente, para poder consultar los archivos de audio acompañados deberán acceder al siguiente link: "AUDIO ENTREVISTA". Notifíquese mediante telegrama atento lo peticionado y lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 5631. Hágase saber a la parte actora que en el telegrama además de consignar, el Nro. de Expediente y Código para Contestar Demanda conformado por letras, deberá indicar textual el link a través del cual la demandada, podrá acceder a la demanda y a la documental anexa en forma completa (<https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda>).(FDO) Martin J. Crespo - Secretario" y "Viedma, 30 de junio de 2025.(...) Atento lo solicitado y las razones expuestas, notifíquese a Gustavo Fabián Pascualetti el traslado ordenado en fecha 06.05.25, mediante publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial -art. 28 Ley 5631- y a través de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro -Ley 5.273 y Acordada 04/18- y póngase en conocimiento del nombrado que en caso de incomparecencia se dará intervención al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 315 del CPCCm). (FDO) Martin J. Crespo - Secretario".-

